

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 738

COMISIONES DE FINANZAS Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 30 de agosto de 2000

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2000

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones, relacionadas con normas de seguridad física en las entidades financieras Soda y otros. (2.194-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Soda y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con normas de seguridad física en las entidades financieras, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Salvo de las comisiones, 23 de agosto de 2000.

Víctor Peláez. — José H. Jaurearena. —
Ana M. Mosso. — Manuel J. Baladrón.
— Amado N. Juri. — Alejandro A. Peyrou. — Claudio A. Sebastiani. — Agustín Díaz Colodrero. — Nilda C. Garié. — Alejandro Balián. — Jorge A. Baldrich. — Mario H. Bonacina. — Alberto Briozzo. — Héctor J. Cavallero. — Enrique G. Cardesa. — Aurelia A. Colucigno. — Julio C. Conca. — Guillermo E. Corfield. — Gustavo C. Galland. — Guillermo R. Jenefes. — José C. Lanza. — Alfredo Neme-Scheij. — Ricardo C. Quintela. — Jorge Rivas. — Carlos D. Snopk. — María N. Soda. — Carlos E. Soria. — Margarita R. Stolbizer. — Ramón H. Torres Molina. — Ricardo N. Vago.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación***RESUELVE:**

Diligirse al Poder Ejecutivo para que éste, por intermedio de quien corresponda, informe acerca de los siguientes puntos referidos a disposiciones sobre normas de seguridad física en las entidades financieras:

1. Detalle de las normas vigentes en materia de seguridad física de las entidades financieras del país, fecha de vigencia y ente responsable de la supervisión.

2. Si existe la obligación por parte de las entidades financieras de tener una "doble puerta de acceso", y en tal caso qué características debe reunir la segunda puerta.

3. Normas que deben cumplir las entidades financieras para el supuesto de asaltos, en resguardo de la integridad física de sus clientes y empleados.

4. Toda otra información que sobre el particular resulte pertinente.

María N. Soda. — Mabel N. Gómez de Marcelli. — María E. Herzovich. — Fernando E. Llamas. — Enrique M. Martínez. — Raúl J. Solmoirago.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Soda y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con normas de seguridad física en las entidades financieras; y conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen tuyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiende a obtener información por parte del Poder Ejecutivo en lo relativo a normas de seguridad física vigentes para las entidades financieras del país, regidas por la ley 21.526.

En particular, lo relativo a la denominada "doble puerta de acceso", para un mayor y mejor control de las personas que acceden a las instituciones.

El objeto de la presente es contar con toda la información oficial pertinente, a efectos de procurar las medidas legislativas que tiendan a mejorar la seguridad del sistema financiero, el que en los últimos

tiempos ha sido objeto de asaltos en una alarmante sucesión de hechos delictivos, donde los delincuentes han demostrado un alto perfeccionamiento, destreza y rapidez, que dificultan la tarea de represión por parte de las autoridades policiales.

Por estas consideraciones, y atento a la gravedad de los hechos señalados, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto

*Maria N. Soda. — Mabel N. Gómez de
Marelli. — María E. Herzovich. — Fer-
nando E. Llamasas. — Enrique M.
Martínez. — Raúl J. Solmoirago.*